

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SANTA FE, 6 de Noviembre de 2008

Corresponde Expediente N° 00140-0041924-9 caratulado: HIDALGO ROBERTO - REF: S/APLICACIÓN LEY DE REPARACION POR MOTO.-

La Directora General de Despacho a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, notifica por este medio a la Doctora Graciela Toscano (Representante de la Sra. Alejandra Silvia Piedrabuena de Hidalgo), para su conocimiento y demás fines, lo expresado mediante providencia de fecha 14 de julio de 2008.-

“SANTA FE, 14 de julio de 2008. Vienen a consideración las presentes actuaciones en virtud al Pronto Despacho interpuesto por la Dra. Graciela Toscano mediante nota n° 48911, agregada a fs. 46, en razón de que el mismo no modifica lo ya tramitado, resuelto y notificado oportunamente, es decir la percepción del beneficio por parte del Sr. Roberto Avelino Hidalgo, cuya constancia obra a fs. 43 del expte. de referencia. Por lo expuesto y las constancias agregadas a las presentes actuaciones, corresponde girar las mismas a su despacho a fin de que se proceda a notificar a la Dra. Graciela Toscano en su domicilio legal, denunciado a fs. 01 y posteriormente se disponga el archivo de las mismas.”-

Fdo: Dr. Carlos Matías Dalla Fontana. Director General de Asuntos Jurídicos A/C. Dr. Luciano Martín Anza. Abogado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Ministerio de Desarrollo Social-

S/C 2198 Nov. 11

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 22/08 - GRAL.

Santa Fe, 29 de Octubre de 2008.

VISTO:

El expediente N° 13301-0182335-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Provincial de Impuestos viene desarrollando distintos programas informáticos para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, en forma eficiente y práctica, y asimismo brindándoseles las facilidades y comodidades en sus presentaciones;

Que, a tales efectos, por Resolución General N° 011/08 quedó aprobada la Versión 2.0, Release 14 para que los contribuyentes y/o responsables de percibir y/o retener el Impuesto de Sellos y las Tasas Retributivas de Servicios, presenten sus declaraciones juradas y efectúen sus pagos;

Que esta Administración por Intermedio de las áreas responsables en sus desarrollos, realiza un monitoreo permanente de las aplicaciones y sugiere los cambios y/o incorporaciones de secuencias que hacen al mejoramiento de las mismas y a los fines de cubrir todas las alternativas que se van exteriorizando para lograr una herramienta idónea con lo programado, dando origen a un nuevo “release” de la versión “2.0”;

Que, la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Informe N° 1039/08, se ha pronunciado manifestando que no encuentra objeciones que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Apruébase la Versión 2.0 Release 15 del Aplicativo SIPRES - Agentes de Percepción y Retención del Impuesto de

Sellos y Tasas Retributivas de Servicios.

ARTICULO 2º- Establecer que los Agentes de Percepción y Retención podrán utilizar cualquiera de los dos Release en vigencia (Release 14 ó Release 15) de la Versión 2.0 hasta el vencimiento de la primera quincena del mes de noviembre de 2008. A partir del vencimiento de la segunda quincena de noviembre de 2008, sólo usarán la Versión 2.0 Release 15, quedando la anterior inhabilitada.

ARTICULO 3º- Disponer la libre utilización de la actualización del aplicativo citado en el artículo 1º, el que se pone a disposición de los usuarios en la página web de esta Administración Provincial de Impuestos (<http://www.api.santafe.gov.ar>.) incorporada a la página web de la provincia de Santa Fe (<http://www.santafe.gov.ar>).

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. NICOLAS RUESJAS

Administrador Provincial

API

S/c 2191 Nov. 11

MINISTERIO DE GOBIERNO Y

REFORMA DEL ESTADO

NOTIFICACION

En relación con los autos administrativos N° 00101-0171923-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes y caratulado Imprenta Oficial S/Situación de Revista del Agente JUAN CARLOS ACEVEDO, se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme lo preceptuado en el Artículo 28° del Decreto-Acuerdo N° 10.204/58, al señor JUAN CARLOS ACEVEDO, con domicilio en Berutti 3860 de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) de lo establecido en el DECRETO N° 2039/08 de fecha 26 de agosto de 2.008, que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "VISTO ... y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º - Déjase cesante al Sr. Juan Carlos Acevedo, D.N.I N° 16.400.870, Clase 1964, en el cargo de revista en Planta de Personal Permanente en la Dirección General de la Imprenta Oficial del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, Categoría N° 9, Oficial Especializado- Personal de Mantenimiento, por los fundamentos detallados en los considerandos de la presente norma legal. ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Hermes Juan Binner - Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Dr. Antonio Juan Bonfatti - Ministro de Gobierno y Reforma del Estado. Lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos, por el término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Juan Carlos Copponi, Director General de Despacho y Decretos del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado. Santa Fe, 03 de noviembre de 2.008.

S/c 2192 Nov. 11

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES y

SUMINISTROS

DISPOSICION N° 311

Santa Fe, 5 de Noviembre de 2008.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una firma y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigente;

Que la Subdirección General de Gestión y la Coordinación de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES y SUMINISTROS**

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a la siguiente firma: (2.522) Ivax Argentina S.A.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las siguientes firmas. (419) Muller, Jorge Walter; (1.283) "Drogueria Eritron" de Baiocchi, Nilo Osvaldo; (1.586) Pagoda S.A.; (1.768) Gran Bai Catering S.A.; (1.911) Asociación de Prestadores de Diálisis y Transplantes Renales de la Provincia de Santa Fe; (2.036) González, Carolina Leticia; (2.044) Nuñez, Nancy Miryam; (2.161) Telmex Argentina S.A.; (2.243) Catering Gourmet S.R.L.; (2.353) "Signos Computación" S.H. de Ciorciari, María Josefa y Cargnello, María Griselda.

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/C 2199 Nov. 11 Nov. 12

TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Señor Aimar Carlos D., que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0029545-1 TCP s/Requerimiento Conminatorio N° 30, cargo 2006-S-002427 en concepto de FO.PRO.DE Programa Pcial. Eventos Feder. Espec. 2da. Etapa/06 - Subsecretaría de Deportes, Rend. de Ctas. N° 01501-0001195-4 SEPC, del Balance correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006 de la Ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, se ha resuelto emplazarlo para que presente los comprobantes de la inversión por \$ 90.000,00 en concepto de expediente renditivo N° 01501 -0001195-4 del Programa Pcial-Eventos Feder. Espec. 2da. Etapa/06 s/Disposición N° 062/06 ICPD (SEPC), habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro- S.I. 185/08 de fecha 16 de Octubre de 2008. la cual en su parte pertinente expresa: VISTO: ... CONSIDERANDO: Los reparos formulados en orden a lo dispuesto por Disposición N° 62/06, falta de recibo de los Presidentes (CO.DE.FE y CO.PRO.DE) según corresponde y la firma de los mismos en los comprobantes. Relación de Gastos y Balance de Inversión, de acuerdo a la establecido en el artículo 1°. Importe: \$ 90.000,00 Resuelve: Artículo 1ro.- Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito, los reparos formulados

acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.-Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c Presidencia, C.P.N. Nora R. Vallejos -Vocal, C.P.N. Silvia C. De San Martín Vocal Subrogante, C.P.N. Norma B. Antuña -Secretaría de Sala I.

S/C 2186 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesta publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Señor AIMAR Carlos D., que en los autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0029546-2 TCP s/Requerimiento Conminatorio N° 31, cargo 2006-S-003073 en concepto de FO.PRO.DE Programa Pcial. Competencia Deportiva Interescolares 3era, Etapa/06 - Subsecretaría de Deportes, Rend. de Ctas, N° 01501-0001196-4 SEPC, del Balance correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006 de la Ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, se ha resuelto emplazarlo para que presente los comprobantes de la inversión por \$ 80.000,00 en concepto de expediente renditivo N° 01501-0001196-4 del Programa Pcial. Competencias Deportiva Interesc. 3era, Etapa/06 s/Disposición N° 097/06 ICPD (SEPC), habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro, S.I. 182/08 de fecha 16 de Octubre de 2008, la cual en su parte pertinente expresa: VISTO: ... CONSIDERANDO: Los reparos formulados en orden a lo dispuesto por Disposición N° 07/06, falta de recibo de los Presidentes (CO-DE.FE y CO.PRO.DE) según corresponde y la firma de los mismos en los comprobantes- Relación de Gastos y Balance de Inversión, de acuerdo a la establecido en el artículo 1°. Importe: \$ 80.000,00 Resuelve: Artículo 1ro. Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo, Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado, Fdo.: Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c Presidencia -, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal -, C.P.N. Silvia C. De San Martín - Vocal Subrogante, C.P.N. Norma B. Antuña -Secretaría de Sala I.

S/C 2187 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Señor AIMAR Carlos D., que en los autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0029541-7 TCP s/Requerimiento Conminatorio N° 27, cargo 2006-S-001070 en concepto de FO.PRO.DE Programa Pcial. Deportes para Todos - Dirección Provincial de Deportes, Rend. de Ctas. N° 01501-0001189-4 SEPC, del Balance correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006 de la Ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, se ha resuelto emplazarlo para que presente los comprobantes de la inversión por \$ 33.000,00 expediente renditivo 01501-0001189-4 del Programa Pcial. Deportes para Todos s/Disposición N° 054/06 ICPD (SEPC). habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 180/08 de fecha 16 de Octubre de 2008, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO:... CONSIDERANDO: Los reparos formulados en orden a lo dispuesto por Disposición N° 054/06, falta de recibo de los Presidentes (CO-DE.FE y CO.PRO.DE) según corresponde y la firma de los mismos en los comprobantes. Relación de Gastos y Balance de Inversión, de acuerdo a la establecido en el artículo 1º. Importe: \$ 33.000,00.- Resuelve: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c Presidencia-, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal -, C.P.N- Silvia C. De San Martín -Vocal Subrogante-, C.P.N. Norma B. Antuña -Secretaria de Sala I.

S/C 2188 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Señor AIMAR Carlos D., que en los autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0029517-4 TCP s/Requerimiento Conminatorio N° 02, cargo 2006-S-003215 en concepto de Programa Escuela de Formación Deportiva - Subsecretaría de Deportes, Rend. de Ctas. N° 01501-0018924-2 SEPC, del Balance correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006 de la Ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, se ha resuelto emplazarlo para que presente los comprobantes de la inversión por \$ 80.000,00.- expediente renditivo 01501-0018924-2 s/ Programa Escuela de Formación Deportiva, habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 181/08 de fecha 16 de Octubre de 2008, la cual en su parte pertinente expresa: VISTO... CONSIDERANDO: Los reparos formulados en orden a la documentación remitida en 267 folios útiles por los Sres. Habilitado y Subsecretario de Deportes de la Provincia constituyen fotocopias simples, en las que no consta aclaración de firma de los responsables que las suscriben, de acuerdo a la establecido en el artículo 1º. Importe: \$ 80,000,00.- Resuelve: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. Dr. Mario C. Esquivel -Vocal a/c Presidencia-, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal -,

S/C 2190 Nov. 11 Nov. 12

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIO N° 8081

Objeto: Contratación en Alquiler camioneta tipo Pick Up, modelo 2004 en adelante, por 1200 horas, servicio en Almacén EPE de Santa Fe

Apertura de Propuestas: día 25/11/08. Hora: 11.

CONCURSO DE PRECIO N° 8082

Objeto: Contratación en Alquiler camioneta tipo Pick Up modelo 2004 en adelante, por 1000 hs., para Agencia comercial Arist. Del Valle, Suc. Ciud. Sta. Fe Norte.

Apertura de Propuestas: día 25/11/08 Hora: 11,30.

CONCURSO DE PRECIO N° 8083

Objeto: Reparación chapa y pintura en Unidad Interna N° 894 - Camión Fiat 673 N, año 1974.

Apertura de Propuestas: día 25/11/08 Hora: 12.

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte EPE, Urquiza y Tucumán 3000 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía Primera Junta 2558 - 1er. Piso Of. 7. Santa Fe, Tel. 0342 -4505849

S/C 2210 Nov. 11 Nov. 13

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CENTRO DE ASISTENCIA

JUDICIAL ROSARIO

La siguiente invitación de ofertas tiene por objeto obtener un inmueble en locación para que funcione en el mismo el Centro de Asistencia Judicial dependiente de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial y la Oficina de Mediación Penal dependiente de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de los Conflictos Interpersonales.

Ubicación del inmueble:

El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica o semicéntrica, de fácil accesibilidad, dotada de buen servicio de transporte urbano de pasajeros, preferentemente próxima a Tribunales Provinciales.

Superficie mínima:

El inmueble deberá contar con una superficie mínima de 250 m2 construidos.

Características del inmueble:

El inmueble deberá contar con una cantidad mínima de 8 habitaciones independientes entre sí, con privacidad, iluminación y ventilación natural a efectos de montar las oficinas. (Este es un requisito fundamental para la evaluación de las ofertas).

Asimismo, deberá tener un espacio destinado a la recepción y sala de espera, sanitarios y office. Se solicita que el inmueble se encuentre en perfecto estado de mantenimiento, cuente con todos los servicios y preferentemente con instalación de aire acondicionado frío-calor central o equipos individuales en todos los ambientes.

Precio y condiciones del alquiler:

El monto del alquiler debe incluir el IVA, no pudiendo variar durante todo el plazo de la locación.

El precio de la locación se pagará por mes vencido.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Las Tases por los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto ley 1757)

Los sellados son a cargo del locador en la proporción correspondiente.

La presente contratación queda sujeta a la aplicación de la normativa de la ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto Ley 1757).

Plazo de la locación:

El plazo de la locación es de 3 años.

Lugar y requisitos de la entrega de las ofertas: La oferta deberá entregarse acompañada con copia del último pago del impuesto inmobiliario y copia del plano en sobre cerrado en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe cita en calle 3 Febrero 2649, 2° Piso de Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (CP 3000).

Fecha de entrega de las ofertas: el plazo máximo de entrega de las ofertas es el viernes 21 de Noviembre de 2008 hasta las 12 hs.

S/C 2207 Nov. 11 Nov. 12

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 187/08

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE" CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE/08.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0072247-9- del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de NOVIEMBRE/08; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela El Primero por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, Provincia de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe de lunes a sábados; de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados, de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires; Sorteos Propios de Quiniela y sorteos de Quiniela de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S E., Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que en los Sorteos N° 7565, 7571, 7577 y 7583 de Quiniela Nocturna a realizarse los días viernes 7, 14, 21 y 28/11/08, el Código de Lotería 4, corresponde a Sorteos de Lotería de Montevideo;

Que los sorteos a realizarse el día 15.11.08, se han programado normalmente, no obstante celebrarse en dicha oportunidad, el día de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 855 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) para el primer premio, pesos diez mil (\$ 10.000) para el segundo premio, pesos cinco mil (\$ 5.000) para el tercer premio, pesos dos mil (\$ 2.000) para los premios cuarto y quinto respectivamente, pesos un mil para los premios sexto al décimo, respectivamente y un premio estímulo para agencieros de pesos un mil quinientos (1.500);

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82,

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de NOVIEMBRE/08, obrante en el Anexo 1, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonarán Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 3º - Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento que los regula, las que fueran previstas en la Resolución de Dirección General N° 402/02, Artículo 1º de la Resolución de Dirección General N° 020/03 y Artículo 4º de la Resolución de Dirección General N° 170/08, otorgándose la suma de pesos quince mil al primer premio, pesos diez mil al segundo premio, pesos cinco mil al tercer premio, pesos dos mil al cuarto y quinto premio respectivamente y pesos un mil para los premios sexto al décimo, respectivamente, y pesos un mil quinientos para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas conforme la política de premios que rige a partir del Sorteo N° 855.

ARTICULO 4º - El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 30 de Octubre de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

Anexo I

PROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

NOVIEMBRE / 08

SORTEO FECHA LOTERIAS INTERVINIENTES HORA PRESCRIP DEBITOS

SFE ROS INTERIOR

0027 01.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 17.11.08 05.11.08 05.11.08
3416 01.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 17.11.08 05.11.08 05.11.08
7560 01.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 17.11.08 05.11.08 05.11.08
0028 03.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 18.11.08 07.11.08 10.11.08
3417 03.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 18.11.08 07.11.08 10.11.08
3820 03.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 18.11.08 07.11.08 10.11.08
7561 03.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 18.11.08 07.11.08 10.11.08
0029 04.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 19.11.08 07.11.08 10.11.08
3418 04.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 19.11.08 07.11.08 10.11.08
3821 04.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 19.11.08 07.11.08 10.11.08
7562 04.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 19.11.08 07.11.08 10.11.08.
0030 05.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 20.11.08 10.11.08 12.11.08
3419 05.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 20.11.08 10.11.08 12.11.08
3822 05.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 20.11.08 10.11.08 12.11.08
7563 05.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 20.11.08 10.11.08 12.11.08
0031 06.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 21.11.08 11.11.08 12.11.08
3420 06.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 21.11.08 11.11.08 12.11.08
3823 06.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 21.11.08 11.11.08 12.11.08
7564 06.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 21.11.08 11.11.08 12.11.08
0032 07.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 24.11.08 12.11.08 12.11.08
3421 07.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 24.11.08 12.11.08 12.11.08
3824 07.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 24.11.08 12.11.08 12.11.08
7565 07.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 24.11.08 12.11.08 12.11.08
0033 08.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 24.11.08 12.11.08 12.11.08
3422 08.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 24.11.08 12.11.08 12.11.08
7566 08.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 24.11.08 12.11.08 12.11.08
0034 10.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 25.11.08 13.11.08 17.11.08

3423 10.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 25.11.08 13.11.08 17.11.08

3825 10.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 25.11.08 13.11.08 17.11.08

7567 10.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 25.11.08 13.11.08 17.11.08

0035 11.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 26.11.08 14.11.08 17.11.08

3424 11.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 26.11.08 14.11.08 17.11.08

3826 11.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 26.11.08 14.11.08 17.11.08

7568 11.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 26.11.08 14.11.08 17.11.08

0036 12.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 27.11.08 17.11.08 19.11.08

3425 12.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 27.11.08 17.11.08 19.11.08

3827 12.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 27.11.08 17.11.08 19.11.08

7569 12.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 27.11.08 17.11.08 19.11.08

0037 13.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 28.11.08 18.11.08 19.11.08

3426 13.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 28.11.08 18.11.08 19.11.08

3828 13.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 28.11.08 18.11.08 19.11.08

7570 13.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 28.11.08 18.11.08 19.11.08

0038 14.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 01.12.08 19.11.08 19.11.08

3427 14.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 01.12.08 19.11.08 19.11.08

3829 14.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 01.12.08 19.11.08 19.11.08

7571 14.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 01.12.08 19.11.08 19.11.08

0039 15.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 01.12.08 19.11.08 19.11.08

3428 15.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 01.12.08 19.11.08 19.11.08

7572 15.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 01.12.08 19.11.08 19.11.08

0040 17.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 02.12.08 20.11.08 24.11.08

3429 17.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 02.12.08 20.11.08 24.11.08

3830 17.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 02.12.08 20.11.08 24.11.08

7573 17.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 02.12.08 20.11.08 24.11.08

0041 18.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 03.12.08 21.11.08 24.11.08

3430 18.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 03.12.08 21.11.08 24.11.08

3831 18.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 03.12.08 21.11.08 24.11.08

7574 18.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 03.12.08 21.11.08 24.11.08

0042 19.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 04.12.08 24.11.08 26.11.08

3431 19.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 04.12.08 24.11.08 26.11.08

3832 19.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 04.12.08 24.11.08 26.11.08

7575 19.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 04.12.08 24.11.08 26.11.08

0043 20.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 05.12.08 25.11.08 26.11.08

3432 20.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 05.12.08 25.11.08 26.11.08

3833 20.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 05.12.08 25.11.08 26.11.08

7576 20.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 05.12.08 25.11.08 26.11.08

0044 21.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 09.12.08 26.11.08 26.11.08

3433 21.11.08 1 NA 2 BS.AS 3 S FE 14.00 09.12.08 26.11.08 26.11.08

3834 21.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 09.12.08 26.11.08 26.11.08

7577 21.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 09.12.08 26.11.08 26.11.08

0045 22.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 09.12.08 26.11.08 26.11.08

3434 22.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 09.12.08 26.11.08 26.11.08

7578 22.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 09.12.08 26.11.08 26.11.08

0046 24.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 09.12.08 27.11.08 01.12.08

3435 24.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 09.12.08 27.11.08 01.12.08

3835 24.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 09.12.08 27.11.08 01.12.08

7579 24.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 09.12.08 27.11.08 01.12.08

0047 25.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 10.12.08 28.11.08 01.12.08

3436 25.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 10.12.08 28.11.08 01.12.08

3836 25.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 10.12.08 28.11.08 01.12.08

7580 25.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 10.12.08 28.11.08 01.12.08

0048 26.11.08 1 NAC 2 BS.AS. 3 S FE 11.30 11.12.08 01.12.08 03.12.08

3437 26.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 11.12.08 01.12.08 03.12.08

3837 26.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 11.12.08 01.12.08 03.12.08

7581 26.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 11.12.08 01.12.08 03.12.08

0049 27.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 12.12.08 02.12.08 03.12.08

3438 27.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 12.12.08 02.12.08 03.12.08

3838 27.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 12.12.08 02.12.08 03.12.08

7582 27.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 12.12.08 02.12.08 03.12.08

0050 28.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 15.12.08 03.12.08 03.12.08

3439 28.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 15.12.08 03.12.08 03.12.08

3839 28.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 15.12.08 03.12.08 03.12.08

7583 28.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 15.12.08 03.12.08 03.12.08

0051 29.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 11.30 15.12.08 03.12.08 03.12.08

3440 29.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 15.12.08 03.12.08 03.12.08

7584 29.11.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 15.12.08 03.12.08 03.12.08

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE/08.-

LOT. NACIONAL S E EL PRIMERO MATUTINA VESPERTINA NOCTURNA

LUNES A VIERNES 11.30 hs 14.00 hs 17.30 hs 21.00 hs

SABADOS 11.30 hs 15.00 hs ——— 21.00 hs

LOT. PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

LUNES A VIERNES 11.30 hs 14.00 hs 17.30 hs 21.00 hs

SABADOS 11.30 hs 15.00 hs — 21.00 hs

LOT. SANTA FE

LUNES, MARTES

JUEVES Y VIERNES 11.30 hs 14.00 hs 17.30 hs 21.00 hs

MIERCOLES 11.30 hs 14.00 hs 17.30 hs 22.00 hs

SABADOS 11.30 hs 15.00 hs ——— 21.00 hs

LOT. MONTEVIDEO

LUNES A VIERNES ——— ——— 15.00 hs 21.00 hs

SABADOS ——— ——— ——— 21.00 hs

LOT. CORDOBA

JUEVES ——— ——— ——— 21.10 hs

LOT. SANTIAGO

DEL ESTERO

VIERNES ——— ——— — — 22.30 hs

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA

Lunes a Sábados: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 11.15 hs.

“EL PRIMERO”

QUINIELA Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 13.45 hs.

“MATUTINA” Sábados: 14.45 hs.

QUINIELA Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

“VESPERTINA” Código de Lotería 4 14.45 hs.

QUINIELA

Lunes a Sábados: Códigos de Loterías 1, 2, 3, 4 y 5 20.45 hs

“NOCTURNA”

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO FECHA PERIODO COMPRENDIDO

858 05/11/08 10/10/08 AL 01/11/08

859 12/11/08 17/10/08 AL 08/11/08

860 19/11/08 24/10/08 AL 15/11/08

861 26/11/08 31/10/08 AL 22/11/08

DETALLE DE PREMIOS

PRIMER PREMIO: \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL)

SEGUNDO PREMIO: \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL)

TERCER PREMIO: \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL)

CUARTO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

QUINTO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

SEXTO AL DECIMO PREMIO: \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS: \$ 1.500 (PESOS UN MIL QUINIENTOS)

SE REALIZARAN EN SUS HORARIOS HABITUALES, ANTE ESCRIBANO PUBLICO, EN LA SALA DE SORTEOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE - Y SERAN TRANSMITIDOS POR CANAL 13 SANTA FE DE LA VERA CRUZ EL CORRESPONDIENTE A SANTA FE Y ZONA NORTE Y POR CANAL 5 DE LA CIUDAD DE ROSARIO EL REALIZADO PARA ROSARIO Y ZONA SUR.

PRESCRIPCIONES

SEMANALMENTE SE EMITIRA UN MEMO POR TERMINAL QUE INDICARA LOS IMPORTES PAGADOS Y PRESCRIPTOS PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DEL JUEGO QUINIELA. A LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SE EMITIRA EL DEBITO CORRESPONDIENTE EN CONCEPTO DE “PRESCRIPCION”.

DURANTE LOS 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS POSTERIORES A LA EMISION DEL MEMO, LA GERENCIA DE QUINIELA

RECEPCIONARA LOS RECLAMOS PERTINENTES.

LOS DEBITOS EN CONCEPTO DE PRESCRIPCIONES DE SORTEOS DE QUINIELA Y POZO DE LA QUINIELA, SE EMITIRAN CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

SORTEOS N° FECHA EMISION FECHA EMISION

MEMO DEBITO

Q.NOCTURNA 7559 AL 7564

Q.VESPERTINA 3819 AL 3823

Q. MATUTINA 3415 AL 3420 24/11/08 27/11/08

EL PRIMERO 0026 AL 0031

POZO DE LA QUINIELA 2180 AL 2185

Q.NOCTURNA 7565 AL 7570

Q.VESPERTINA 3824 AL 3828

Q. MATUTINA 3421 AL 3426 01/12/08 04/12/08

EL PRIMERO 0032 AL 0037

POZO DE LA QUINIELA 2186 AL 2191

Q. NOCTURNA 7571 AL 7576

Q. VESPERTINA 3829 AL 3833

Q. MATUTINA 3427 AL 3432 09/12/08 11/12/08

EL PRIMERO 0038 AL 0043

POZO DE LA QUINIELA 2192 AL 2197

Q. NOCTURNA 7577 AL 7582

Q. VESPERTINA 3834 AL 3838

Q. NOCTURNA 3433 AL 3438 15/12/08 18/12/08

EL PRIMERO 0044 AL 0049

POZO DE LA QUINIELA 2198 AL 2203

Disponible a partir de las 14.00 horas.

S/C 2193 Nov. 11
